



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfebm.com – www.rfebm.net



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Secretaria/Vocal: Dña Elena BORRÁS ALCARAZ

ACTA, NÚMERO 19/2015-16.

En Madrid, siendo las trece horas del día veinte de enero de dos mil diecisésis, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 18/2015-16, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS/ PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
KH-7 BM. GRANOLLERS - PROSETECNISA ZUAZO	DHF142	SÁBADO 30/ENE A LAS 13:00H, EN LUGAR DE A LAS 17:00H PALAU D'ESPORTS DE GRANOLLERS (FRANCESC MACIA, S/N– GRANOLLERS)
EMBUTIDOS LALINENSE - BM. LALIN - BM. ARTABRO NOVO MESOIRO	1MA173	SÁBADO 30/ENE A LAS 18:30H, P. MPAL. DE LALIN (AVDA. XOSE CUIÑA (POLIDEPORTIVO) S/N– LALIN)
BM. BENIDORM - SANT JOAN	1ME165	DOMINGO 07/FEBE A LAS 12:30H, EN LUGAR DEL 06 A LAS 20:30H PALAU ESPORTS L'ILLA DE BENIDORM (PARTIDA SALT D'AIGUA S/N – BENIDORM)
BM. ALMORADI - BM. ELDA C. E. ELDENSE	1ME212	SÁBADO 02/ABR A LAS 18:30H P. MPAL. VENANCIO COSTA (AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS S/N – ALMORADÍ)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 19/2015-16 del C.N. Competición del 20/01/2016.-

3. TASAS POR CAMBIO DE HORARIO

• CLUB BM. BENIDORM

“REQUERIR al club BM. BENIDORM el pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido BM. BENIDORM - SANT JOAN sin mediar causa de fuerza mayor”.

4. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 13)

• BM. PALENCIA TURISMO- LANZAROTE ZONZAMAS (PFA131)

“A) Sancionar al Club C. BM. ZONZAMAS, con MULTA DE CIENTO VEINTE EUROS (120,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “BM. PALENCIA TURISMO- LANZAROTE ZONZAMAS” con menos de doce jugadores, en concreto por la falta de la UNDÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. De Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM, siendo reincidente en esta infracción en lo que va de temporada.

B) Sancionar al Club C. BM. ZONZAMAS, con MULTA DE CIENTO VEINTE EUROS (120,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “BM. PALENCIA TURISMO - LANZAROTE ZONZAMAS” con menos de doce jugadores, en concreto por la falta de la DUODÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. De Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM, siendo reincidente en esta infracción en lo que va de temporada.”

• BM. CASTELLON - A. LLEIDATANA (PFC133)

“Sancionar a la Jugadora Dña. Esther LACUEVA GOMEZ del equipo BM. CASTELLÓN con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del art. 34 apartado C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud negligente durante el último minuto del partido, al impedir el saque de un golpe franco del equipo contrario.”

• BM. FEM. ELDA PRESTIGIO - BFIT - MUCHOTICKET PUCHI (PFC134)

“Sancionar al Club H.C. PUIG D’EN VALLS con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “BM. FEM. ELDA PRESTIGIO - BFIT - MUCHOTICKET PUCHI”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en la que va de temporada.”

• BM. BOLAÑOS - JESMON BM. LEGANÉS (PFD134)

“Sancionar a la Delegada del equipo BM. BOLAÑOS, Dña GEMA GARCIA FERNÁNDEZ con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 40 en relación con el art. 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración de palabra contra miembros del equipo arbitral.”

5. DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA (JORNADA 16)

• HANDBOL BORDILS - VIVEROS HEROL BM. NAVA (DHB162)

“Sancionar al Club H. BORDILS con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00€), por no presentar Médico con licencia en el encuentro, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en tal infracción en lo que va de temporada.”

• MERIDIANO ANTEQUERA - MMT SEGUROS ZAMORA (DHB164)

“Sancionar al Jugador D. JORGE MARTIN CORDERO, del Equipo MMT SEGUROS ZAMORA con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del art. 34 apartado C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por



Continuación Acta nº 19/2015-16 del C.N. Competición del 20/01/2016.-

producirse en actitud negligente durante el desarrollo del partido, por impedir que un jugador del equipo contrario en posesión del balón reanudase el juego y efectuase un saque de golpe franco, siendo el último minuto de partido.”

6. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 13)

• P.A.N. MOGÜER - AGRIFLUIDE LA SALLE (1MF131)

“Sancionar al Jugador D. DANIEL PODADERA FERNANDEZ del equipo P.A.N. MOGÜER con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del art. 34 apartado C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud negligente durante el último minuto del partido, al impedir un saque de centro del equipo contrario.”

7. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 14)

• C.D. BIDASOA IRUN - EREINTZA AGUAPLAST (1MC145)

“Sancionar al Jugador D. UNAI RODRIGUEZ GALPARSORO del equipo EREINTZA AGUAPLAST con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración de palabra contra miembros del equipo arbitral.”

8. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 15)

• CAFES TOSCAF ATLETICA - VINOSVETUSTA.COM VILLA DE ARANDA (1MB154)

“Sancionar al Club BALONMANO VILLA DE ARANDA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “CAFES TOSCAF ATLETICA - VINOSVETUSTA.COM VILLA DE ARANDA”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. De Régimen Disciplinario, siendo reincidente en esta infracción.”

• UCIN ALUMINIO USURBIL - TOLOSA C.F. ESKUBALOIA (1MC151)

A) Sancionar al Entrenador D.AITOR ARRUTI BILDARRAIN, del Equipo UCIN ALUMINIO USURBIL con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del art. 36 del Rgto. de Régimen Disciplinario, por haber sido descalificado por los motivos expresados en ese artículo, habiendo sido amonestado y excluido con anterioridad en el mismo partido. Analizadas las alegaciones formuladas por el Club, el Comité entiende que no son suficientes para alterar lo expuesto en el acta.

B) Sancionar al Auxiliar D. ANDER OSA UNSAIN, del Equipo UCIN ALUMINIO USURBIL con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del art. 35 en conexión con el art. 34.A, ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario, por ligera desconsideración de palabra contra miembros del equipo arbitral. Analizadas las alegaciones formuladas por el Club, el Comité entiende que no son suficientes para alterar lo expuesto en el acta.

C) En relación con la reclamación sobre los pagos y cantidades abonadas a la Mesa Arbitral, este Comité no tiene competencia para conocer de tal reclamación y le remite para que eleve la misma ante la Fed. Territorial de Balonmano del País Vasco.”

• LA SALLE BONANOVA - H. SANT ESTEVE SESROVIRES (1MD152)

“Sancionar al Jugador D. Jordi PASCUAL TORNER del equipo LA SALLE BONANOVA con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del art. 34 apartado C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud negligente durante el desarrollo del partido, al sujetar a un jugador contrario cuando iba a lanzar a portería durante el último minuto del partido, haciéndole perder el equilibrio hasta hacer que



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



éste cayese finalmente al suelo. Este Comité quiere dejar constancia que ha tenido en cuenta tanto el momento de la acción como las disculpas ofrecidas por el jugador al finalizar el partido."

• **H. LLEIDA PARDINYES - HANDBOL ESPLUGUES (1MD156)**

"Sancionar al Jugador D. Rubén TARDIO CORTES del equipo H. LLEIDA PARDINYES con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del art. 34 apartado C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud negligente durante el último minuto del partido, al intentar impedir un saque de portería del equipo contrario, entrando en el área de portería moviendo los brazos, teniendo en cuenta además lo ajustado del marcador en aquel momento (24-23)."

9. COMUNICACIÓN DE HORARIO FUERA DE PLAZO

• **CLUB A. D. BM. MORA**

"Sancionar al Club A. D. BM. MORA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro "BM. MORA GUDAR JAVALAMBRE - AGUSTINOS ALICANTE" a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 16 de enero y el horario se comunica el 02 de enero) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario."

• **CLUB C.D. SOCIEDAD LAGUNAK**

"Sancionar al Club C.D. SOCIEDAD LAGUNAK con MULTA DE NOVENTA EUROS (90,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro "LAGUNAK - SAN ADRIAN" a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 16 de enero y el horario se comunica el 05 de enero) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario."

10. RESOLUCIONES DEL JUEZ ÚNICO DE LA SJC

• **EXPEDIENTE SJC5/2015-2016**

A) ESTIMAR la solicitud formulada por el Club BALONMANO TEJINA sobre el pago de las compensaciones que tiene derecho a percibir del Club BALONMANO SALUD CLUBASAL por los derechos de formación de Dª Xiomara Delgado Hernández y Dª Natalia Expósito de la Paz al reunir todos los requisitos establecidos en los Artículos 80 y 81 del Rgto. de Partidos y Competiciones, compensaciones que se fijan en las cantidades de CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS (4.704,00 €) y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (4.368,00 €) respectivamente.

B) SOLICITAR AL COMITÉ DE COMPETICIÓN que reclame formalmente al Club BALONMANO SALUD CLUBASAL el pago del total de NUEVE MIL SETENTA Y DOS EUROS (9.072,00 €), que está obligado a abonar al Club BALONMANO TEJINA por los derechos de formación del indicado jugador conforme al Artículo 218 en relación con el 81 del Reglamento de Partidos y Competiciones.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



11. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

12. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: *Elena BORRÁS ALCARAZ*


FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
BALONMANO

Vº Bº.: *Francisco DAVÓ ESCRIVÁ*


Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
